



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014

En Ripa (Valle de Odieta), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a DOCE de JUNIO de 2014, siendo las 20 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: M^ª. CARMEN ERICE ESAIN, SAIOA MORRONDO OYARZUN, FABIOLA GARCÍA DE LA PEÑA RAZQUIN, JOSU ISTÚRIZ SANZ, SOLEDAD ERREA IRIBAS y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: JUAN CARLOS OYARZUN ETULÁIN, quien justifica su inasistencia por motivos médicos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 20,05 horas, se procede a tratar los asuntos del orden del día siguientes.

1º.- Aprobación del Actas de las Sesiones anteriores, de fecha de 13/03/14 y de 28/04/14.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro/a de la Corporación tiene alguna observación que realizar a las Actas de las sesiones de fechas de 13/03/14 y de 28/04/14, las cuales han sido distribuidas con la Convocatoria. No habiendo ninguna observación al respecto, SE ACUERDA, por unanimidad aprobar las Actas referidas.

2º.- Aceptación de la donación de la ermita de San urbano, de Gaskue, realizada por parte del Arzobispado de Pamplona y Tudela a favor del Ayuntamiento de Odieta.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente. Comenta, tal y como ya se avanzó en el pasado Pleno, que el Arzobispado de Pamplona y Tudela se ha ofrecido a donar al Ayuntamiento la ermita de San Urbano. Así pues, nos han mandado un contrato privado, que luego habrá que escriturar, en el que se describen las condiciones de la donación y desde el Ayuntamiento hemos hecho alguna sugerencia al respecto, que se ha aceptado.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Comenta también que desde el Arzobispado se ha hecho también un Inventario con los bienes muebles, los cuales no entran dentro de la donación y permanecen por tanto en manos del Arzobispado, pero se ha puesto una cláusula diciendo que si en el plazo de un año no se retiran pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento. Como más adelante se comentará, la idea es ahora hacer la obra de reparación de la bóveda, que está en mal estado.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as Concejales/as presentes este punto del Orden del Día, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, Acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aceptación de la donación de la ermita de San urbano, de Gaskue, realizada por parte del Arzobispado de Pamplona y Tudela a favor del Ayuntamiento de Odieta.”

.- Visto que desde el Arzobispado de Pamplona y Tudela se ha ofrecido a donar al Ayuntamiento la ermita de San Urbano, sita en Gaskue.

.- Visto el contenido del contrato privado de donación elaborado por su parte, que luego habrá que escriturar, en el que se describen las condiciones de la donación.

.- Visto que se han realizado algunas sugerencias al respecto y que han sido aceptadas.

.- Visto que dicho inmueble no tiene cargas, por lo que aceptar esta donación no supone ningún perjuicio para el Ayuntamiento de Odieta.

.- Visto el contenido del Artículo 109 y concordantes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la donación de la ermita de San urbano, de Gaskue, realizada por parte del Arzobispado de Pamplona y Tudela a favor del Ayuntamiento de Odieta.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente al Alcalde del Ayuntamiento, D. Alberto Urdaniz Elizondo, para la firma del contrato privado y de las posteriores Escrituras, en representación del Ayuntamiento de Odieta. Autorizarle así mismo para realizar las gestiones que sea necesario para la inscripción en el Registro de la Propiedad de este bien inmueble a nombre del Ayuntamiento de Odieta.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Arzobispado de Pamplona y Tudela.”



3º.- Toma en cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía.

Respecto al contenido de las últimas Resoluciones de Alcaldía, las cuales se han repartido a los/as Concejales/as junto con la Convocatoria, no existe nada especial que comentar.

4º.- Informaciones varias.

El Alcalde, Sr. Urdaniz, informa al resto de Concejales/as sobre los temas siguientes:

1.- Obras de rehabilitación del tejado de la ermita de San Urbano de Gaskue. A la vista del mal estado del edificio y en particular de su cubierta se ha encargado al Estudio LUA Arquitectos estudiar el tema. En un principio han hecho un Informe en el que se describe la problemática existente y sus posibles soluciones. La cuestión es que parte de dicho edificio, debido a su antigüedad, etc, cuenta con cierto grado de protección arquitectónica, para lo cual es preciso hacer una consulta previa a la Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, para que nos den las indicaciones pertinentes. Una vez resuelta esta consulta se elaborará un Proyecto y se ejecutarán las obras.

5º.- Ruegos y Preguntas.

No se producen ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 20,45 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.